



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Febrero de 1975.-

86/75

Expte. n° 25.101/74

VISTO:

Las presentes actuaciones referentes al reconocimiento de servicios de /  
la Prof. Graciela Lloveras de Arce como Jefe de Trabajos Prácticos con semide  
dicación del Departamento de Humanidades; teniendo en cuenta el informe del /  
mencionado Departamento, como asimismo de Dirección General de Administración;  
atento a lo dispuesto por resolución n° 75/75 y en uso de las atribuciones con  
feridas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES  
A CARGO DE LA INTERVENCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

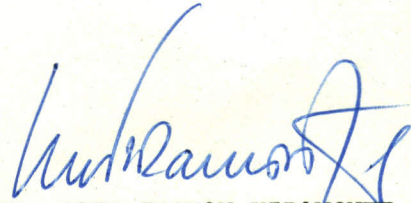
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por la Prof.  
Graciela LLOVERAS de ARCE, como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación  
del Area de Historia del Departamento de Humanidades, a partir del 11 de junio  
al 11 de septiembre de 1974, con la retribución correspondiente y demás benefi  
cios y bonificaciones de ley.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente reconocimiento de servicios en la partida /  
"Para Pagos Deudas Ejercicios Vencidos".

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para  
su toma de razón y demás efectos.

  
C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
DR. JOSE GERMAN VIRAMONTE  
INTERVENTOR DPTO. CS. NATURALES  
A/C. INTERVENCION DE LA UNIVERSIDAD